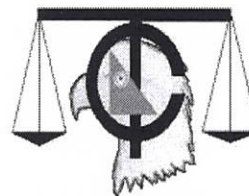




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA,

20 OCT 2016

VISTO: La Nota Interna N° 2409/2016 Letra: T.C.P.-Deleg. I.P.R.A.; y

CONSIDERANDO

Que por la Nota del visto, el C.P. Facundo PALOPOLI, comunica que ha sido invitado a participar de los Juegos Nacionales Evita 2016, a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata desde el 21 de octubre al 28 de octubre del corriente año, por pertenecer al Cuerpo Técnico del Club “Los Cuervos del Fin del Mundo”, motivo por el cual solicita se le conceda el beneficio de la licencia contemplada en el artículo 11 inciso d) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por Resolución Subsecretaría de Trabajo N° 345/13, desde el 21 de octubre de 2016 al 28 de octubre de 2016, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención el Secretario Contable a/c C.P. Rafael CHORÉN y el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizando sin objeciones lo solicitado.

Que el artículo 11, inciso d), último párrafo del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por Resolución Subsecretaría de Trabajo N° 345/13 establece que “... *Finalizada la licencia el trabajador presentará las constancias que acrediten su participación....*”.

Que el citado agente cuenta con la antigüedad mínima exigida para el goce de dicha licencia.

Que por lo expuesto corresponde autorizar al C.P. Facundo PALOPOLI, Legajo N° 147, el usufructo de la licencia establecida en el artículo 11 inciso d) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por Resolución

Subsecretaría de Trabajo N° 345/13, desde el 21 de octubre de 2016 al 28 de octubre de 2016, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15° inciso f) de la Ley provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al C.P. Facundo PALOPOLI, Legajo N° 147, el usufructo de la licencia establecida en el art. 11 inc. d) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por Resolución Subsecretaría de Trabajo N° 345/13, desde el 21 de octubre de 2016 al 28 de octubre de 2016, ambas fechas inclusive, debiendo presentar a su regreso las debidas constancias que acrediten su participación. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar al agente, a Secretaría Contable, al Secretario de Deportes Sr. Ramiro Bravo, al Secretario de Gobierno Javier Eposto y al Profesor Lisandro Pablo MUHOBERAC de la Secretaría de Deportes. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

455 /2016

TCP
Confeccionó JF
Controló
Corrigió NG


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia